

**AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC  
 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER  
 PREDOCTORAL AECC 2026**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER 2026. <b>PREDOCTORAL AECC 2026</b>
<b>Objetivo</b>	Promover la formación y la movilidad del personal investigador a través de la realización de una tesis doctoral en cáncer con el soporte de un grupo de investigación con acreditada trayectoria científica. El proyecto de investigación debe realizarse en un centro de investigación en la zona de influencia de la Sede Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante la "SP de la Asociación") que lo convoca.
<b>Entidad convocante</b>	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
<b>Web</b>	<a href="#">ENLACE WEB CONVOCATORIA</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 2 DE OCTUBRE DE 2025</b> Fin Plazo Entidad Financiadora: 9 DE OCTUBRE DE 2025 a las 15:00h (horario peninsular).

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL El centro de investigación, Fundación y la SP de la Asociación suscribirán un convenio de colaboración que regulará los términos y condiciones de la financiación concedida.
<b>Duración</b>	4 años, comenzando con un periodo de 3 años con posibilidad de ampliación por 1 año, a decisión exclusiva de la Sede Provincial de la Asociación y Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer, tras valorar el seguimiento científico. Se descuentan periodos de contrato predoctoral disfrutados con anterioridad. Contempla Periodo de Orientación Postdoctoral (art. 21.a Ley 17/2022, que modifica la Ley 14/2011).
<b>Dotación</b>	Total de 132.000 euros brutos, a razón de 33.000 euros brutos/año (para la cobertura de gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del investigador, incluidos los costes de indemnización por finalización de contrato, en su caso). Además, la Fundación podrá conceder un importe máximo de cinco mil (5.000 €) euros adicionales para la realización de estancias e hasta un máximo de 12 meses en centros de referencia, nacional o internacional.
<b>Requisitos</b>	<u>SOLICITANTES:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Título Universitario:</u> estar en posesión del título oficial de Grado o equivalente. Si el título universitario tiene menos de 300 ECTS (European Credit Transfer System) la persona solicitante además deberá estar matriculada o en posesión del título de Máster en el momento en el que solicite la ayuda</li> <li>• <u>Expediente académico:</u> contar con un expediente académico de grado igual o superior a 7,5 sobre 10 (notas de máster excluidas).</li> <li>• Periodo de contratación previa bajo la modalidad de predoctoral de un máximo de 18 meses en el momento de inicio de la ayuda</li> </ul> <u>GRUPO RECEPTOR:</u> El grupo de investigación debe pertenecer a un centro de investigación que se encuentre bajo la influencia de la Sede Provincial de la Asociación que convoca la ayuda. <u>DIRECTOR DEL PROYECTO:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título de Doctor.</li> <li>• Tener contrato laboral con el centro de investigación y realizar la mayor parte de su</li> </ul>

	<p>actividad laboral en el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia previa dirigiendo proyectos y capacidad de liderazgo demostrable.</li> </ul> <p>Si el/la director de proyecto no es jefe/a de grupo se debe contar con el aval del jefe/a de grupo para la inscripción de la solicitud. Este aval debe manifestarse con la firma de la carta de aceptación por parte del jefe/a de grupo.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Cada director de proyecto y cada grupo de investigación podrá avalar y acoger únicamente a un solicitante para la presente convocatoria.</p> <p>NO HAY POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.</p> <p>La solicitud se realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Entre la documentación a entregar se encuentra:</p> <p><b><u>Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación</u></b> firmada por el representante legal del Centro y por la persona Directora del Proyecto, así como por el Jefe/a de grupo en su caso.</p> <p><b>Esta carta, en modelo normalizado, deberán remitirla al SGI (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>) DENTRO DEL PLAZO INTERNO ARRIBA INDICADO, firmada por la persona Directora del Proyecto y Jefe/a de grupo en su caso; y con un espacio reservado para el VºBº del Prof. D. Ángel Antonio Carbonell Barrachina, Vicerrector de Investigación y Transferencia.</b></p> <p><b>Adjunten una copia de la Memoria Científica por favor.</b></p> <p>Las personas adjudicatarias tendrán de plazo máximo para comenzar con la ayuda el 1 de diciembre de 2026.</p> <p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda.</b> <i>Este trámite tendrá que llevarlo a cabo la persona Directora del proyecto.</i></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)